



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION MC - EX-2020-83669802- -APN-DGD#MC - Declaración De Interés Cultural el Proyecto de “Censo Nacional de Bibliotecas Públicas de la República Argentina”

VISTO el Expediente N° EX-2020-83669802- -APN-DGD#MC, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, el Señor Juan SASTURAIN (D.N.I. N°5.506.857), en calidad de Director de la BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO solicita la Declaración de Interés Cultural para el Proyecto de “Censo Nacional de Bibliotecas Públicas de la República Argentina”.

Que citado proyecto se realiza con el fin de contar con la información general e identificadora de las bibliotecas públicas existentes en el país, con vistas a su sistematización nacional e inclusión en las políticas bibliotecarias y culturales, propiciando el libre acceso de la sociedad al patrimonio escrito nacional.

Que el proyecto consta de una dinámica y pasos diseñados para que la recopilación de datos estadísticos se inicie y finalice en la BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO, interviniendo dicho organismo en las diferentes etapas de: formalización del proyecto, desarrollo de las herramientas, difusión y ejecución del Censo y socialización de los resultados.

Que los objetivos de la BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO establecidos por el Decreto N° 272/07 son, entre otros, desarrollar procesos y pautas bibliotecológicas que se constituyan en normas orientadoras de la bibliotecología nacional; realizar, coordinar y fomentar programas de investigación y desarrollo en las áreas de su competencia; desarrollar programas de cooperación con otras bibliotecas y entidades culturales y científicas y participar en la construcción de las políticas nacionales de información.

Que el manifiesto de la UNESCO; IFLA (1994) afirma que para lograr la coordinación y cooperación bibliotecaria a nivel nacional, la legislación y los planes estratégicos han de definir y promover, también, una red nacional de bibliotecas, basada en normas de servicio convenidas.

Que el Censo Nacional de Bibliotecas Públicas constituye un valioso recurso para la toma de decisiones y la planeación del sector bibliotecario público.

Que resulta necesario desarrollar acciones tendientes a conformar un sistema o redes de bibliotecas públicas que abarquen a todo el territorio nacional.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES dependiente de la SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL mediante informe técnico IF-2021-05473441-APN-DNPPC#MC.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud a las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92 y sus modificatorias) y el Artículo 1°, inciso II del Decreto N° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Cultural el Proyecto de “Censo Nacional de Bibliotecas Públicas de la República Argentina”, solicitado por el Señor Juan SASTURAIN (D.N.I. N°5.506.857) en calidad de Director de la BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la declaración concedida no significará erogación por parte de este Ministerio, y no implica para el solicitante estar exento del pago de aranceles y/o contribuciones que pudieran corresponderle.

ARTÍCULO 3°.- Queda entendido que toda la promoción, publicación, catálogo o cualquier otra variante de la mencionada actividad deberá contar con el siguiente texto “Declarado/a de Interés Cultural por el MINISTERIO DE CULTURA”.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, comuníquese a la DIRECCIÓN DE PRENSA. Cumplido, archívese.